



36ª RALLYE ORVERCAME NORTE TROFEO CICAR
10 DE OCTUBRE 2020



COMUNICADO ACLARANDO USO DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS

Por medio del presente se procede a aclarar el procedimiento de cumplimentación del formulario de declaración de neumáticos para el Rallye Orvecame Norte Trofeo CICAR.

1º Según el artículo 4.12 del Reglamento Deportivo del CCRA 2020 “en las pruebas de rango FCA, en materia de neumáticos se estará a lo dispuesto en el Reglamento Deportivo del CERA de la RFEDA, art. 21 en su totalidad, a excepción del número máximo de neumáticos de cualquier tipo (seco, mixto o agua) a utilizar por rallye y tipo de vehículos”.

2º El Reglamento Deportivo del CERA 2020 en su Anexo 12 Documentos Participantes, posee un documento de Declaración de Neumáticos, el cual se ha colgado y adaptado por la FIASCT y está disponible en la página web www.escuderiadaute.com del Rallye Orvecame Norte Trofeo CICAR.

3º El procedimiento a seguir para el marcaje de neumáticos será el estipulado en el RD del CERA, siendo que los técnicos procederán al marcaje de los neumáticos en las salidas de cada sección.

4º En previsión de posibles borrones, tachaduras, marcas raspadas por el uso o cualquier incidencia que pudiera ocurrir con las marcas realizadas por los OC, los participantes deberán llevar en la salida de cada sección debidamente cumplimentado el documento Declaración de Neumáticos, especificando el número de código de barras de los mismos, de tal forma que en caso de cualquier incidencia con los neumáticos, no solamente se pueda o no verificar la marca realizada por los OC y que ésta se vea o no, sino que se tendrá el número de barras de cada neumático declarado por el equipo, por lo que se produce un doble sistema de control y verificación. El documento será entregado a los OC.

5º En caso de que algún neumático usado no sea visible por desgaste o no tenga el código de barras legible, se pondrá en la declaración “no posee código de barras” o “no visible código de barras”.

6º Aquellos equipos en cada salida de sección cumplimentarán y entregarán a los técnicos solamente la declaración de los neumáticos que hayan puesto nuevos y no declarados en la sección anterior, es decir, si no se cambian los neumáticos y se siguen utilizando los mismos no es necesaria la cumplimentación y entrega del documento, siendo válido el entregado anteriormente.

7º La Declaración de Neumáticos se considera documento oficial de la prueba.

Lo que se traslada para conocimiento, cumplimiento y publicación.

San Cristóbal de La Laguna, a 09 de octubre de 2020.

